



JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE 1996

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SÚPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO PRESIDENTE DE LA SALA, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JUAN N. SILVA MEZA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS. AUSENTE EL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTITRÉS DEL PRESENTE MES, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COURT OF THE FEDERATION
LEON, DE LA PONENCIA DEL
MINISTRO DE JUSTICIA
DE LA NACION

ACTA NUMERO 33
30 DE OCTUBRE DE 1996

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL *LICENCIADO ALVARO TOVILLA* LEON, DE LA PONENCIA DEL *MINISTRO HUMBERTO ROMAN PALACIOS*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, EXPUSO QUE HACIA SUYOS LOS ASUNTOS DE LA PONENCIA DEL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1506/96

PROMOVIDO POR BUGANVILIAS RESORT VACATION CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO MANIFESTÓ QUE SOLICITABA EL APLAZAMIENTO DE ESTE ASUNTO HASTA QUE INTEGRE SALA EL MINISTRO ROMÁN PALACIOS; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1960/95

PROMOVIDO POR MAQUINARIA ESPECIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 492/95

PROMOVIDO POR LA FEDERACIÓN, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEER EN ESTE JUICIO DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO CASTRO Y CASTRO EXPUSO QUE APLAZABA ESTE ASUNTO PARA RESOLVERLO CON OTROS RELACIONADOS.

**AMPARO DIRECTO 2106/93**

IAL DE LA FEDERACION

CORTE DE JUSTICIA
E LA NACION

PROMOVIDO POR LA FEDERACIÓN, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEER EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO CASTRO Y CASTRO EXPUSO QUE APLAZABA ESTE ASUNTO PARA RESOLVERLO CON OTROS RELACIONADOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 68/95

SUSTENTADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO Y SEGUNDO DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO SILVA MEZA PIDIÓ EL APLAZAMIENTO HASTA QUE ESTUVIERA PRESENTE EL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 29/96

SUSTENTADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO Y SEGUNDO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN; QUE SE CONSTITUYE CON EL CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA SALA, QUE ESTABLECE LA "PREVALENCIA" DEL CRITERIO SUSTENTADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO CON EL RUBRO "*PRESCRIPCIÓN CONSUMADA EN MATERIA MERCANTIL, RESULTA IMPROCEDENTE LA RENUNCIA A LA INAPLICACIÓN SUPLETORIA DE LAS DISPOSICIONES DE LOS CÓDIGOS CIVILES*"; QUE ESTA SALA, ABANDONA EL CRITERIO SUSTENTADO POR LA ANTERIOR TERCERA SALA, EN LA TESIS PRECISADA EN EL CONSIDERANDO ÚLTIMO DE ESTA RESOLUCIÓN; QUE SE REMITA DE INMEDIATO DICHA TESIS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO,



**ACTA NUMERO 33
30 DE OCTUBRE DE 1996**

DEBIENDO REMITIRSE LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA RESOLUCIÓN A LA PROPIA COORDINACIÓN, PARA SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN EL CITADO SEMANARIO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO PIDIÓ EL PLAZAMIENTO PARA CUANDO INTEGRE SALA EL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS; SOLICITUD QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 225/96

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1051/89, PROMOVIDO POR MOISÉS ORTIZ HERNANDEZ Y OTRO, ANTE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

COMPETENCIA 240/96

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO Y EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES EN EL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DE REFERENCIA ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA CAUSA PENAL 59/96, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE COMERCIO DE MARIHUANA, SEGUIDO EN CONTRA DE JUAN MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, A QUIEN DEBERÁN REMITIRSE LOS AUTOS, ASÍ COMO TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA **LICENCIADA FELISA DÍAZ ORDAZ**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COURT OF THE FEDERATION
COURT OF JUSTICE
OF THE NATION

ACTA NUMERO 33
30 DE OCTUBRE DE 1996

AMPARO EN REVISIÓN 98/96

PROMOVIDO POR BODEGA AURRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 30/95

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO, SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO, PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO, POR UNA PARTE, Y EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO, PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO Y TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO POR OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO Y POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO, ENTRE SÍ Y RESPECTO DE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO, POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO, POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO Y POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO; QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE LAS SUSTENTADAS POR UNA PARTE, POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO, Y POR OTRA, POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO, POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO Y POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO Y QUE, NO OBSTANTE SE DECLARA QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN POR LA RAZÓN EXPUESTA EN EL ÚLTIMO DE LOS CONSIDERANDOS.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 08/95

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO.

**ACTA NUMERO 33
30 DE OCTUBRE DE 1996**



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL PRIMER CIRCUITO AL RESOLVER LOS JUICIOS DE AMPARO EN REVISIÓN 582/94, 546/94, 574/94, 290/94 Y 214/94, Y LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL TERCER CIRCUITO AL EMITIR LAS RESOLUCIONES PRONUNCIADAS EN LOS JUICIOS DE AMPARO EN REVISIÓN 140/94 Y 143/94; QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, AL RESOLVER LOS JUICIOS DE AMPARO EN REVISIÓN 582/94, 546/94, 574/94, 290/94, 214/94 Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO AL RESOLVER LOS AMPAROS EN REVISIÓN 154/94, 150/94 Y 51/94; Y QUE NO OBSTANTE SE DECLARA QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN EN CUESTIÓN POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

COMPETENCIA 291/96

SUSCITADA ENTRE LOS JUECES DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUEBLA Y SEGUNDO DE DISTRITO EN LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO FEDERAL RADICA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO SUMARIO CIVIL A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE, EN ESPECIAL EN EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO ANTES MENCIONADO, A QUIEN DEBERÁN REMITIRSE LOS AUTOS, ASÍ COMO TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 230/96

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO P-196/90, PROMOVIDO POR ARTURO ESCAMILLA HERRERA Y OTROS, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.



ACTA NUMERO 33
30 DE OCTUBRE DE 1996

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 240/96

CIAL DE LA FEDERACION
A CORTE DE JUSTICIA
E LA NACION

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 187/93, PROMOVIDO POR CESAR PLARA TINOCO Y COAGRAVIADOS, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 270/96

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 289/90, PROMOVIDO POR FILEMON ROJAS LUNA, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 176/93

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 958/89-B, PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL FELIX GALLARDO, ANTE EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN DIRECTO 434/94

PROMOVIDO POR LA FEDERACIÓN, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEER EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO.



ACTA NUMERO 33
30 DE OCTUBRE DE 1996

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA EXPUSO QUE ESTE ASUNTO CORRESPONDE A LOS QUE SE VERÁN CONJUNTAMENTE EN UNA SESIÓN, POR LO TANTO LO APLAZABA.

DE LA FEDERACION
ORTE DE JUSTICIA
NACION

AMPARO DIRECTO 489/95

PROMOVIDO POR LA FEDERACIÓN, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEER EN ESTE JUICIO DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA EXPUSO QUE ESTE ASUNTO CORRESPONDE A LOS QUE SE VERÁN CONJUNTAMENTE EN UNA SESIÓN, POR LO TANTO LO APLAZABA.

AMPARO DIRECTO 534/95

PROMOVIDO POR LA FEDERACIÓN, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEER EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO CASTRO Y CASTRO EXPUSO QUE APLAZABA ESTE ASUNTO PARA RESOLVERLO CON OTROS RELACIONADOS.

AMPARO DIRECTO 487/95

PROMOVIDO POR LA FEDERACIÓN, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEER EN ESTE JUICIO DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA EXPUSO QUE ESTE ASUNTO CORRESPONDE A LOS QUE SE VERÁN CONJUNTAMENTE EN UNA SESIÓN, POR LO TANTO LO APLAZABA.

AMPARO DIRECTO 488/95

PROMOVIDO POR LA FEDERACIÓN, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEER EN ESTE JUICIO DE AMPARO.



CIAL DE LA FEDERACION
A CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

ACTA NUMERO 33
30 DE OCTUBRE DE 1996

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA EXPUSO QUE APLAZABA ESTE ASUNTO PARA RESOLVERLO CON OTROS RELACIONADOS.

LISTA NUMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL *LICENCIADO JORGE H. BENITEZ PIMIENTA*, DE LA PONENCIA DEL *MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1320/96

PROMOVIDO POR FELIPE PINEDA AVELLANEDA, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE SOLICITÓ AUTORIZACIÓN A FIN DE RETIRAR ESTE ASUNTO Y REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO, CONFORME A LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LOS MINISTROS; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1707/96

PROMOVIDO POR CONCEPCIÓN BARBOSA MEZA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y QUE QUEDE FIRME LA SENTENCIA IMPUGNADA QUE SOBRESAYÓ EN EL JUICIO Y CONCEDIÓ EL AMPARO A CONCEPCIÓN BARBOSA MEZA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 14/96

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS AMBOS DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN; QUE DEBEN PREVALECER LAS TESIS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO, CON LOS RUBROS: "MEDIDAS DE APREMIO, PARA SU APLICACIÓN EN UN JUICIO MERCANTIL, SE



**ACTA NUMERO 33
30 DE OCTUBRE DE 1996**

DEBE ACUDIR SUPLETORIAMENTE A LA LEGISLACIÓN COMÚN Y "MEDIOS DE PREMIO EN PROCEDIMIENTOS MERCANTILES, NO PROCEDE RECURSO EN CONTRA DE SU IMPOSICIÓN (APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA Y CODIFICACIONES SIMILARES)", LAS QUE SE REMITIRÁN AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE MENCIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO PARA CONCLUIR EL ESTUDIO QUE ESTÁ HACIENDO RESPECTO A LOS PROBLEMAS PLANTEADOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 428/96

PROMOVIDO POR UNIVERSIDAD LOYOLA DEL PACÍFICO ASOCIACIÓN CIVIL, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1632/96

PROMOVIDO POR SOCIEDAD OPERADORA DE FÚTBOL RÁPIDO DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO EXPUSO QUE POR TRATARSE DE UN MAGNIFICO PROYECTO FELICITABA AL MINISTRO PONENTE; AL RESPECTO EL MINISTRO SILVA MEZA AGRADECIÓ LA FELICITACIÓN, LA CUAL TRANSMITIÓ AL SECRETARIO QUE ELABORÓ EL PROYECTO, CONCRETÁNDOSE SU ACTUACIÓN SÓLO A APROBARLO.

SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

ACTA NUMERO 33
30 DE OCTUBRE DE 1996

AMPARO EN REVISIÓN 1864/96



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COURT OF THE FEDERATION
COURT OF JUSTICE
OF THE NATION

PROMOVIDO POR SEGUROS LA TERRITORIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO SOFIMEX, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2106/96

PROMOVIDO POR RAMÓN BOJALIL BOJALIL, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 27/96

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y PRIMER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE CONTRADICCIÓN QUE DIO ORIGEN A LA FORMACIÓN DE ESTE EXPEDIENTE, ASÍ COMO HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS TRIBUNALES QUE SE MENCIONAN LA DECISIÓN DE ESTA SALA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 129/95

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 743/87, PROMOVIDO POR FRANCISCO ARTURO LIZARRAGA GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DE MERCEDES FUENTES GÓMEZ VIUDA DE ELÍAS, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE.



ACTA NUMERO 33
30 DE OCTUBRE DE 1996

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CIAL DE LA FEDERACION
A CORTE DE JUSTICIA
E LA NACION

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 214/92

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 117/91, PROMOVIDO POR LADISLAO MARTÍNEZ CHAVARRÍA, ANTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

COMPETENCIA 283/96

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO Y LA JUEZ TERCERO DE DEFENSA SOCIAL, AMBOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO LOCAL RADICA LA JURISDICCIÓN; QUE EL JUEZ TERCERO DE DEFENSA SOCIAL EN EL ESTADO DE PUEBLA ES COMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL PROCESO PENAL 299/95 INSTRUIDO EN CONTRA DE ARTURO GUERRA GUTIÉRREZ Y QUE SE REMITAN LOS AUTOS AL JUEZ SEÑALADO COMO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 82/96

INTERPUESTO POR JOSÉ DE JESÚS ESQUEDA DÍAZ, EN CONTRA DEL AUTO DE PRESIDENCIA DE ESTA SALA DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE ESTE AÑO, PRONUNCIADO EN LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 63/96.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR EL AUTO RECURRIDO Y QUE SE ORDENE A LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTA SALA QUE, DE NO EXISTIR OTRO INCONVENIENTE LEGAL, PROVEA LO CONDUCENTE PARA LA ADMISIÓN DE LA DENUNCIA DE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO HIZO NOTAR QUE EN EL PUNTO RESOLUTIVO DEBE DECIRSE QUE "SE ORDENA AL PRESIDENTE DE LA SALA" NO A LA SECRETARÍA DE ACUERDOS, YA QUE LA RECLAMACIÓN ESTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE, QUE ES EL QUE TIENE QUE ORDENAR A LA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA FEDERACION
TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ACTA NUMERO 33
30 DE OCTUBRE DE 1996

SECRETARÍA DE ACUERDOS; AL RESPECTO EL MINISTRO PONENTE ACEPTÓ MODIFICAR EL PUNTO RESOLUTIVO EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS. SOMETIDO A VOTACIÓN EL PROYECTO MÓDIFICADO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NUMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA **LICENCIADA MARIANA MUREDDU GILABERT**, DE LA PONENCIA DE LA **MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1133/95

PROMOVIDO POR GABRIELA GUTIÉRREZ ARCE, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN TURNO, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS QUE SE PRECISAN EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1634/95

PROMOVIDO POR SEGUROS MONTERREY AETNA, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DECRETAR LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA Y QUE QUEDE FIRME LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.



DE LA FEDERACION
ORTE DE JUSTICIA
A NACION

AMPARO EN REVISIÓN 80/96

PROMOVIDO POR MARÍA CRISTINA ESPINOZA GARIBAY DE ZAPATA,
CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA;
SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA Y
RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL
PRIMER CIRCUITO, EN TURNO, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS QUE
SE PRECISAN EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR
UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1605/96

PROMOVIDO POR FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ, CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN SUJETA A
REVISIÓN EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTA SALA; SOBRESEER EN EL
PRESENTE JUICIO DE GARANTÍAS Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL
COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TURNO,
CONFORME A LOS LINEAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR
UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

COMPETENCIA 68/96

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL JUEZ DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EL JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL
ANTES CITADO, DEBE SEGUIR CONOCIENDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL
NÚMERO 1634/95, PROMOVIDO POR MARÍA ALMA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ EN
CONTRA DE RAMIRO V. GONZÁLEZ GUERRA, A QUIEN SE LE DEVOLVERÁN LOS
AUTOS.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR
UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

ACTA NUMERO 33
30 DE OCTUBRE DE 1996

RECURSO DE RECLAMACIÓN 53/96

INTERPUESTO POR MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ TORRES, EN CONTRA DEL AUTO DE PRESIDENCIA DE ESTA SALA DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 661/96.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO EN CUESTIÓN; QUE QUEDE FIRME EL AUTO IMPUGNADO E IMPONER MULTA AL PROMOVENTE POR LA CANTIDAD DE \$2,034.00, (DOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.), EN TÉRMINOS DE LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 74/96

INTERPUESTO POR GILBERTO LUIS BLANCO ALANZA, EN CONTRA DEL AUTO DE PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 30/66

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 38/64, PROMOVIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL PUEBLO DE LOS REYES, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NUMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO MARTÍN A. RUBIO PADILLA**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERATIVA DE LA NACIÓN

ACTA NUMERO 33
30 DE OCTUBRE DE 1996

COMPETENCIA 208/96

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EL JUEZ MENCIONADO EN PRIMER LUGAR ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL DE QUE SE TRATA, A QUIEN SE REMITIRÁN LOS AUTOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1827/96

PROMOVIDO POR TONY DISTRITO FEDERAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN; SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1682/96

PROMOVIDO POR JUAN MANUEL MORONES GARCÍA, CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 89/96

INTERPUESTO POR CANAMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL AUTO DE PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL

ACTA NUMERO 33
30 DE OCTUBRE DE 1996



ESTADOS MEXICANOS
DE LA FEDERACION
MINISTERIO DE JUSTICIA
NACION

DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DICTADO EN EL AMPARO EN REVISIÓN 1667/96.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO EN CUESTIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO 436/94

PROMOVIDO POR LA FEDERACIÓN Y OTRO, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEER EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA EXPUSO QUE CONFORME A LO ACORDADO CON LOS MINISTROS EN PLÁTICA PREVIA, APLAZABA ESTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO 538/95

PROMOVIDO POR LA FEDERACIÓN Y OTRO, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEER EN ESTE JUICIO DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA EXPUSO QUE CONFORME A LO ACORDADO CON LOS MINISTROS EN PLÁTICA PREVIA, APLAZABA ESTE ASUNTO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 63/93

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DE LOS JUICIOS DE AMPARO ACUMULADOS 371/75, 375/75 Y 379/75, PROMOVIDOS POR ESTEBAN TORRES LAMPLE Y OTROS, ANTE EL JUEZ DE DISTRITO EN COLIMA, COLIMA.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS AL JUEZ DE DISTRITO EN CUESTIÓN PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.



ACTA NUMERO 33
30 DE OCTUBRE DE 1996

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AL DE LA FEDERACION
CORTE DE JUSTICIA
LA NACION

RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA 7/96

SOLICITADO POR MIGUEL VARGAS PARRA Y OTRO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

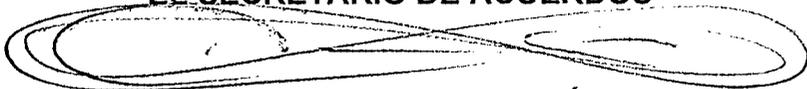
EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO ANTONIO MARMOLEJO LÓPEZ, QUE DA FE.

EL PRESIDENTE.


MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


ANTONIO MARMOLEJO LÓPEZ.

AML/AGG/mfg.